Tomas de Xim.z, Diputado, y Miguel Ximenez de
Ruiz Síndico Gral y Personero de la misma
y su Comun; hallandose Reunido en su
Sala Consistorial, con el objeto de nombrar
persona de intelig.a que pase ala Ciudad de
Murcia, y presentandose ante el S.r Intendente
de Rentas de esta Provincia y Administrador.n, so
bre el Encabezam.to con la R.l Hacienda de la Cuota
deve satisfacer esta Villa por la Venta y Consumo
de Aguard.te y licores; y conociendo como conocen
las Calidades que deven de apetecerse en Semejantes
Caso, en Roque Amat y Vallejo de esta Vecindad,
vnanime conformidad, lo nombraron sus mrs.
el efecto indicado, dandole como le dan las facul
des en dho. necesaria, y poder p.a que a nombre de
la Corporac.n y Comun de Vecinos que Representa, so
sigue el Mencionado Encabezam.to; otorgando la
Escra ó docum.to q.e se le exigieren por la R.l Ha
cienda acerca de lo en que se combinare y ajus
te, que p.r todo quanto hiciese pasara esta dha Cor
porac.n, y desde aora para entonces lo aprueba
ba, y Ratifica, como, y en los mismos termino q.e
p.a q.e lo egecutase, Obligandose á estar y pasar por el
Propia
y mandaron que para que al indicado D. Roque
Amat le pueda servir de docum.to en forma en el
desempeño de su Cometido, se le libre la Compon.te
Certificac.n literal de este Acuerd. que firmaron los
Señores que supieron hacerlo, y los que no hicie
ron la Cruz q.e acostumbran, de q.e yo el Sno Certifico
Emend.do = aspirase = Entrelin.do = propia = todo vale =
C. S. S. Y.

Juan Teresa + Josef Garcia,

+ Pedro Tomas

Presentado

Gregorio Calixto de Saavedra

C.s.

Miguel Ximenez